

**Asistentes**

D<sup>a</sup>. Margarita Labrador Barrafón  
Vicerrectora de Economía  
(Resol. 20/1/2025, del Rector en funciones de la  
Universidad de Zaragoza, BOA nº 12 de 20/1/2025)  
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. José Antonio Martínez Sanz  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D. Juan Manuel García Tenías  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 10,00 horas del día 22 de enero de 2025, se reúne, utilizando medios electrónicos, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de "Mantenimiento preventivo y correctivo de varios equipos de odontología del Servicio de Prácticas Odontológicas desglosado en tres lotes: Lote 1: Mantenimiento del equipo de desionización del agua, Lote 2: Mantenimiento de los equipos de descalcificación del agua, Lote 3: Mantenimiento de la instalación destinada a la esterilización", al objeto de efectuar la apertura de los sobres electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

La Presidente da inicio a la sesión de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación que corresponde al acto de apertura de los sobres electrónicos que contienen la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa indicada en el artículo 159.4 c) LCSP, con la salvedad indicada en el artículo 159.6 b), de los licitadores presentados. Acto que no es público, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del apartado 6 d) del artículo 159 de la misma.

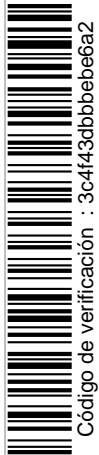
La Secretaria informa que la Jefe de Sección de la Oficina General de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad de Zaragoza hace constar, mediante escrito de fecha 21/1/2025, que se han registrado los sobres electrónicos de presentación de ofertas a través del Portal de Contratación de esta Universidad de: IBERSURGICAL SOCIDAD LIMITADA y SERTECU WATER SOCIEDAD LIMITADA.

Seguidamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y en el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, todos los miembros de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación asistentes a la presente sesión que ya han intervenido con anterioridad en alguna de las fases del procedimiento de contratación y que ya han suscrito una Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) en aplicación de lo establecido en el Plan Antifraude de la Universidad de Zaragoza aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021 del Consejo de Gobierno de la misma, declaración que se encuentra incorporada al expediente de contratación, a la vista de los participantes en la licitación reiteran lo manifestado en la misma de no encontrarse incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses ni concurre en ellos ninguna causa de abstención que pueda afectar al procedimiento de licitación, de su compromiso a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y de su conocimiento de las consecuencias de una declaración que se demuestre que sea falsa.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

**Firmado por:** LAURA SOLANAS SORIA  
**Cargo:** Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación  
**Fecha:** 23-01-2025 10:28:33

**Firmado por:** MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON  
**Cargo:** Vicerrectora de Economía, en funciones  
**Fecha:** 23-01-2025 10:42:24



Código de verificación : 3c4f43dbbbe6a2



Código de verificación : 3c4f43dbbbe6a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3c4f43dbbbe6a2>

A continuación, visto documento de solicitud de apertura de sobre electrónico generado por la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA" que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, la Secretaría procede a efectuar la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores, correspondientes a la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos. Sin embargo, se produce un error en la aplicación y no es posible efectuar dicha apertura, por lo que se acuerda suspender la sesión hasta que se haya solucionado este problema.

A las 11,15 horas se reanuda la sesión, una vez solucionado el error de la aplicación, y, en primer lugar, se efectúa la apertura de los sobres electrónicos de los licitadores, procediendo seguidamente la Secretaría a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores al procedimiento, siendo el resultado de la apertura el siguiente:

**IBERSURGICAL SOCIDAD LIMITADA:**

**LOTE 3. MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN DESTINADA A LA ESTERILIZACIÓN:**

- Criterio 1. Oferta económica mantenimiento preventivo: 8.500,00 €, con el siguiente desglose:
  - o Primera anualidad: 4.200,00 €
  - o Segunda anualidad: 4.300,00 €
- Criterio 2. Reducción del tiempo de respuesta en caso de avería: Tiempo de respuesta máximo ofertado 23 horas.

**SERTECU WATER SOCIEDAD LIMITADA:**

**LOTE 1. MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE DESIONIZACIÓN DEL AGUA:**

- Criterio 1. Oferta económica mantenimiento preventivo: 1.999,80 €, con el siguiente desglose:
  - o Primera anualidad: 990,00 €
  - o Segunda anualidad: 1.009,80 €
- Criterio 2. Reducción del tiempo de respuesta en caso de avería: Tiempo de respuesta máximo ofertado 24 horas.

**LOTE 2. MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE DESCALCIFICACIÓN DEL AGUA:**

- Criterio 1. Oferta económica mantenimiento preventivo: 1.783,07 €, con el siguiente desglose:
  - o Primera anualidad: 887,10 €
  - o Segunda anualidad: 895,97 €
- Criterio 2. Reducción del tiempo de respuesta en caso de avería: Tiempo de respuesta máximo ofertado 24 horas.

En segundo lugar, se procede a examinar la documentación de referencias técnicas de las proposiciones presentadas, al objeto de verificar si sus ofertas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la presente contratación. Se observa que SERTECU WATER SOCIEDAD LIMITADA, licitadora al Lote 1 y al Lote 2, no ha aportado esta documentación, pero teniendo en cuenta que, según el artículo 139.1 LCSP, la presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad alguna, ha de entenderse que dicho licitador cumple las especificaciones técnicas del PPT, por lo que la Unidad Técnica Auxiliar acuerda aceptar su proposición a ambos lotes.

En el caso de IBERSURGICAL SOCIDAD LIMITADA, licitadora al Lote 3, se observa que ha presentado un documento de oferta técnica, a la vista de la cual y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 157.5 LCSP, se acuerda solicitar informe técnico al Responsable del Servicio de Prácticas Odontológicas, para verificar si la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PPT.

Una vez recibido el citado informe, se celebrará una nueva sesión de la Unidad Técnica Auxiliar para, a la vista del mismo, realizar las actuaciones indicadas en el artículo 159.4 f) LCSP, relativas a la admisión y/o exclusión de la proposición presentada al Lote 3 por IBERSURGICAL SOCIDAD LIMITADA, y, en su caso, a la evaluación y clasificación de la misma y propuesta de adjudicación correspondiente.

Una vez leídas todas las proposiciones, se procede a la calificación de la documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico y del Vocal Interventor, teniendo en cuenta que se ha eximido a los licitadores de la acreditación de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por tratarse de un contrato tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 b) LCSP, siendo el resultado de dicha calificación el siguiente:

IBERSURGICAL SOCIDAD LIMITADA: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta al lote 3 y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que no recurre a la solvencia y medios de otras empresas y que no tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a no documentación confidencial, no empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y no subcontratación; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La citada documentación es validada. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

SERTECU WATER SOCIEDAD LIMITADA: Presenta la declaración responsable, ajustada al formulario de documento europeo único de contratación (DEUC), firmada y con la correspondiente identificación, en la que declara que se presenta a los lotes 1 y 2 y en la que pone de manifiesto su capacidad y representación, ausencia de prohibiciones de contratar y su solvencia, indicando en dicha declaración que no recurre a la solvencia y medios de otras empresas y que no tiene la intención de subcontratar; la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo III del PCAP, relativa a no documentación confidencial, no empresas vinculadas, no concurrencia a la licitación en UTE, inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y no subcontratación; así como la declaración responsable, ajustada al modelo establecido en el Anexo VI del PCAP, relativa a datos del licitador a efectos de notificaciones electrónicas y protección de datos de carácter personal. Además de las declaraciones citadas, el licitador también ha presentado un certificado vigente de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. La citada documentación es validada. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los ya presentados en la licitación y los referidos a los datos que estén inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

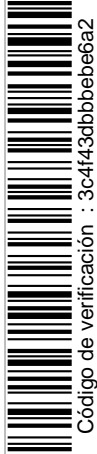
Tras lo cual, la Secretaria informa que ha advertido que la aplicación de licitación pública electrónica "PLYCA", que utiliza la Universidad de Zaragoza como herramienta de licitación electrónica, muestra, en todos los documentos firmados por SERTECU WATER SOCIEDAD LIMITADA, tanto los del Lote 1 como los del Lote 2, que existe un error en la verificación de la firma, que existen problemas de integridad en el documento firmado y/o consistencia del certificado digital usado y que la firma es no válida. A la vista de lo cual, se ha procedido a consultar la validez de estos documentos firmados electrónicamente mediante la herramienta VALIDE del Gobierno de España, la cual ha generado también un mensaje de firma inválida.

A la vista de lo cual, se va a solicitar al licitador que justifique la validez del mencionado certificado y de la firma electrónica realizada, así como la integridad de los documentos firmados y presentados electrónicamente a esta licitación, por considerar esta Unidad Técnica Auxiliar que resulta necesario para el buen desarrollo del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, para lo cual se le concederá un plazo de tres días, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza  
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

**Firmado por:** LAURA SOLANAS SORIA  
**Cargo:** Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación  
**Fecha:** 23-01-2025 10:28:33

**Firmado por:** MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON  
**Cargo:** Vicerrectora de Economía, en funciones  
**Fecha:** 23-01-2025 10:42:24



Código de verificación : 3c4f43dbbbebe6a2



Código de verificación : 3c4f43dbbbe6a2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3c4f43dbbbe6a2>

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, una vez transcurrido el plazo concedido para la justificación documental indicada y recibido el informe técnico anteriormente citado, se convocará a una nueva sesión de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación para, en primer lugar, comprobar si el licitador requerido ha aportado la mencionada justificación, así como verificar lo indicado en el informe técnico, y proceder, en consecuencia, a admitirlos o excluirlos de la licitación; y, en segundo lugar, efectuar la evaluación de las proposiciones que hayan sido admitidas a la licitación, y levanta la sesión a las 10,00 horas, extendiendo la Secretaria, para constancia de lo actuado, la presente acta.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.

**Firmado por:** LAURA SOLANAS SORIA  
**Cargo:** Secretaria de la Unidad Técnica Auxiliar del Órgano de Contratación  
**Fecha:** 23-01-2025 10:28:33

**Firmado por:** MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON  
**Cargo:** Vicerrectora de Economía, en funciones  
**Fecha:** 23-01-2025 10:42:24